



MENDOZA, 25 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP E-CUY N°0001514/2022** donde la estudiante **Sthefania Daiana CALLE ARNEZ** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en cursos varios y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. N° 80/13 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 10 de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de marzo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Sthefania Daiana CALLE ARNEZ (DNI N° 30.309.125)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>-Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria - Jornada "La observación como herramienta de trabajo con niños y niñas de 0 a 3 años en los ámbitos de la salud y la educación" - Encuentro "La literatura como espacio lúdico" - Taller "Emociones Dibujadas" - Seminario "Cuerpo, Género y Juego"</p>	<p>por</p>	<p>-Unidad Curricular Electiva SIETE (7)créditos</p>
---	-------------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

CAL
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 33